



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

24 ABR 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1103.

VISTOS:

1.- Solicitud de Convenio de Pago N° 07 año 2019, por medio de ingreso Municipal N°1116/2019 de fecha 21/03/2019, donde explican que producto de la baja en proyectos y la falta de flujo de caja se les hace imposible pagar la deuda de una sola vez.

2.- Presentación de Formulario de la Renta 22 desde el año 2009 hasta el año 2018 del S.I.I. Formulario 29 Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29 desde marzo año 2017 hasta enero del año 2019 del S.I.I. Fotocopia Rut N° 76.009.551-6 a nombre CO3 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES LIMITADA. Fotocopia del Representante Legal a nombre de Roberto Hernán Niño Martínez. Consulta de Pagos por Rut en Sistema de Tesorería. Visto los antecedentes presentados por el contribuyente solicito a Ud. tener a bien atender lo expuesto por el contribuyente e informar la pertinencia de las facilidades de una firma del convenio requerido por la empresa para regularizar.

3.- Decreto Alcaldicio 2819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.

4.- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-

5.- Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, celebrar el Convenio de Pago N° 07 año 2019, por concepto de Patentes Comerciales, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la empresa CO3 Construcciones y Montajes Industriales Limitada RUT N°:76.009.551-6 representada por Roberto Hernán Niño Martínez C.I.N. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Concón, de esta comuna, de la patente comercial del Rol N°291995, correspondiente desde el 1er.semestre del año 2008 hasta el 1er. semestre del año 2019.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

PAT/EAO/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)
- ❖ Departamento Jurídico

T. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado